

## **CRISIS DE LA EDUCACIÓN EN CHILE: 1973-2000.**

**Oswaldo Cazanga**

Esta etapa de nuestra historia educacional puede ser organizada en tres períodos. Desde septiembre de 1973 a 1980, desde este año a 1990 y desde esta fecha al presente. El primero puede ser llamado de destrucción del sistema educacional existente, así como de las organizaciones gremiales, tanto del magisterio nacional como de los organismos de participación de la comunidad escolar. La segunda fase de la gestión militar en la educación consistirá fundamentalmente en la liquidación del estado docente y en la implantación de lo que se ha dado en llamar el estado subsidiario. Esto implicó la alcaldización de la educación pública y la dictación de una serie de normas legales y administrativas tendientes a estimular la gestión comercial del sector.

El tercer período, está ocupada por los gobiernos de la Concertación de Partidos por la Democracia, durante el cual, la tendencia a apoyar con la educación la filosofía del modelo económico, no se detuvo, sino que a nuestro juicio se acentuó notablemente. Se debe tener presente al respecto que todo cuánto, desde el punto de vista curricular intentaron estos gobiernos, no fue más allá de la realización de mandatos contenidos en la Ley Orgánica Constitucional de educación, dejada como obligada herencia por la dictadura. Los Ministerios de la Concertación, que por otra parte, destacaron en los cargos de responsabilidad política ejecutiva a personajes vinculados desde antes del setenta y tres a organismos de la educación privada de carácter confesional integristas

En verdad, nos asaltan dudas acerca de la conveniencia o inconveniencia de incluir en la historia educacional del país estos siniestros años, durante los cuales la dictadura militar, dedicada por entero a aterrorizar a la sociedad, persigue y reprime a la comunidad educativa del país, cuyos antecedentes se encuentran hoy en los archivos judiciales del país.

Ya en los primeros bandos de la Junta Militar se califica a los educadores de agitadores marxistas y se les responsabiliza de supuestos excesos políticos y de una inexistente anarquía al interior del sistema educacional. En los primeros días que siguen al golpe militar, se observa también una suerte de cuoteo político en la entrega de los distintos ministerios y servicios a la responsabilidad de las cuatro instituciones armadas comprometidas en el atentado a la constitucionalidad.

El Mercurio del día 15 de Septiembre informaba de la designación del profesor de la Escuela Militar, José Navarro Tobar, en el cargo de Ministro de Educación. Este en sus primeras declaraciones se refería a sus nombramientos recaídos en el ex. Subsecretario de la misma Cartera, durante el Segundo gobierno del general Carlos Ibáñez del Campo y la Administración de Jorge Alessandri R., señor René del Villar Lazzarini; en la Superintendencia de Educación del profesor Julio Vega S y en la Dirección de Educación Primaria y Normal de Carlos Hormazábal Rocha.. A los pocos días el mismo diario informaba del nombramiento como Directora de Educación Secundaria de la Profesora jubilada Irma Saavedra Molina, Todos estos personajes, aparecen haciendo declaraciones que llaman a trabajar en concordia;

ofrecen preocuparse por la solución de los problemas del magisterio, de los estudiantes; prometen buscar los medios para asegurar la participación de los miembros de la comunidad escolar. El nuevo Ministro declara “Me preocuparé, así mismo, de estimular la participación que le corresponde a los padres y a los apoderados, pues su acción está íntimamente ligada con la de los maestros”

Las circunstancias que siguieron al golpe de estado no eran inéditas en el país, por supuesto. Situaciones como las que hemos mencionado, en cuanto designaciones, encuentran sus antecedentes en episodios semejantes, ocurridos en la coyuntura política 1925 – 1933. Ellas ponen en evidencia las debilidades humanas frente al poder que puede levantar al pináculo de la autoridad a personajes de éticas ambiguas, prestos a satisfacer los intereses de quienes disponen del poder.

En un primer momento la Junta designó en las jefaturas de algunos servicios a personas de reconocida hostilidad al gobierno constitucional. Estos personajes fueron los encargados de preparar los antecedentes con que la Junta procedió a preparar los decretos con que cientos y miles de educadores fueron exonerados a partir del mes de Octubre de ese mismo año. Una profesora de historia de un liceo de la Pintana, fue designada Directora General de Educación Primaria, por haber enviado a Pinochet una felicitación telegráfica el día mismo de la asonada.

Ya para el mes de Octubre, la Junta Militar, ha empezado a definir el rol que corresponderán a cada una de las ramas de la defensa.

El Ministerio de Educación le correspondió a la Armada. El primer ministro designado fue el Almirante Hugo Castro Jiménez.

El sector educacional que más preocupó, desde un inicio a la Dictadura fue el correspondiente a las Escuelas Normales La casi totalidad de ellas eran fiscales. Las particulares, una o dos, eran regentadas por órdenes religiosas, de manera que la decisión de traspasar, a la Universidades su capacidad para formar docentes, y entregar títulos a quienes reunieran los requisitos establecidos en sus reglamentos, simplemente no las consideraron. El problema lo tenían las escuelas normales fiscales.

Ya en Diciembre de 1973, la Enseñanza Normal del país había sido declarada en reorganización mediante el Decreto Ley N° 173, publicado en el Diario Oficial del 13 de Diciembre de ese año. La medida que significó la exoneración de parte considerable de su profesorado, la jubilación obligada de otros muchos, permitió, sin embargo, a oscuros elementos que habían venido vegetando al interior de estas escuelas, llegar a las aulas de alguna de las universidades favorecidas con aquella medida En un capítulo anterior hemos desarrollado en forma amplia algunas consideraciones respecto a estos establecimientos, los que desde el punto de vista de la orientación que pudieran ejercer en su quehacer las personas que en ellas se desempeñaban profesionalmente, habría que pensar, que como en toda la sociedad chilena, las orientaciones eran variadas y múltiples: cristianas pertenecientes básicamente al catolicismo, evangélicas, liberales, radicales en un alto porcentaje, masónicas, marxistas de todo tipo, ateos, etc. etc. Ahora, el peso de las personalidades como fuente de orientación para los jóvenes, siempre ha estado vinculado a la credibilidad y transparencia de las personas. Nos faltaría tiempo para demostrar la verdad de esta aseveración.

Con fecha 15 de Marzo de 1974, la Junta militar expidió el DL: N° 353 que traspasó a las universidades la facultad de formar profesores y otorgar el título profesional

habilitante para ejercer en todos los niveles del Sistema Nacional de Educación.

Curiosamente este DL: creaba un Consejo de Coordinación Nacional de Formación de Docentes, que dependería del Consejo de Rectores de las universidades chilenas. Hoy en medio del caos reinante en el ámbito de la formación docente podría recurrirse a este DL, sin duda poco estudiado y mal aconsejado por la mediocridad de muchos profesores de las propias Escuelas Normales

El título II se refería al traspaso de los bienes muebles e inmuebles a las universidades que se interesen, pudiéramos decir en participar en esta auténtica feria de estos bienes que la nación había, en más de un siglo, acumulado, para hacer realidad, al mejor nivel posible su obligación docente. Una de las universidades tradicionales que más interés demostró en hacerse cargo de algunas escuelas normales lo fue la Universidad Católica, que estaba, por lo demás, en un proceso de desarrollo a través del país.

Los esfuerzos de la Dictadura por desbaratar el sistema nacional de educación que se inicia a partir del mismo 11 de septiembre encontraran tenaz resistencia en la comunidad educativa nacional, en la que debemos incluir por cierto, a sectores sociales que por otros motivos apoyarán a las fuerzas armadas, en sus declaradas decisiones de reconstruir todo el aparato estatal.

Así se puede entender que a pesar de las medidas represivas de carácter terroristas utilizadas para desmoralizar al profesorado, sólo en marzo de 1979, la dictadura se haya decidido dar comienzo a un plan destinado a apoyar su política económica definida por sus economistas neoliberales, con un sistema educacional de nuevo tipo, que en esencia se organizará a partir de los mismos principios en que se fundamentaba la nueva economía: la iniciativa privada como eje de todo desarrollo posible y la subsidiariedad del estado como política educacional y social

Así como habían desmantelado el conjunto de las empresas estatales, con la educación había que hacer otro tanto, “para que no hayamos arado en el mar”, como decía el general, en su Directiva al ministro en ejercicio, Alfredo Prieto. La verdad es que esto era lo esperado Pero la forma sigilosa, y categórica en que se anunciaron las transformaciones y su implementación sorprendieron a los actores sociales que conservaban algún espacio para lo menos opinar sobre el quehacer gubernamental.

La Iglesia Católica y la Masonería fundamentalmente. La primera por boca de sus organizaciones jerárquicas y la segunda, tangencialmente, a través de declaraciones de sus miembros destacados o en artículos publicados en sus revistas. En todo caso, hubo reacciones, lo que explica la intensificación de la represión a nivel de organismos gremiales y universidades que alcanzan su climax a fines del mismo año 1979.

La condición característica de la política educacional del estado chileno será la subsidiariedad y la permanente orientación a la privatización del sistema educacional

“La posibilidad que el Estado expanda aún más su labor educacional debe considerarse improbable, atendidas la magnitud alcanzada por aquélla. La escasez de recursos, la urgencia de emplearlos en consolidar la obra ya realizada en este campo, y la existencia de otras necesidades sociales, también prioritarias.

Por consiguiente, se estimulará con energía, la ayuda que el sector privado presta a la tarea educacional” [Carta del General Pinochet al Ministro de Educación, Marzo de 1979.

La transferencia de la responsabilidad estatal a la iniciativa privada se confió a una estimulante subvención a los interesados en incorporarse a la tarea educativa, ahora como un negocio.

La Directiva Presidencial reconocía que sólo la educación general básica ocuparía el interés central del estado, ya que la consideraba vital para la formación de un sentido de pertenencia nacional. El estado reconoce como su deber histórico y legal de que todos los chilenos, no sólo tengan acceso a la educación general básica, sino que efectivamente la adquieran y así queden capacitados para ser buenos trabajadores, buenos ciudadanos y buenos compatriotas” En relación a los otros niveles de la enseñanza, planteaba por una parte un criterio selectivo, en cuanto a quienes se debería atender, y por otra , el diseño de una educación más estrechamente ligada al mercado laboral.

En realidad el nivel medio de la enseñanza y la educación superior son presentadas en el criterio de quienes le redactaron a Pinochet la Directiva Presidencial, como una “situación de excepción para la juventud, y quienes disfruten de ella deberán ganarla con esfuerzo y, además, pagarla o devolverla a la comunidad nacional por quien pueda hacerlo ahora o en el futuro”

Se comprometen, para el futuro inmediato, una serie de medidas destinadas a interesar a empresarios privados a intervenir en el nuevo mercado educacional.

En cuanto a la educación universitaria la misiva presidencial anuncia la formación de una comisión especial para cumplir con la tarea de elaborar una ley general de universidades.

Otro rasgo que el régimen quiso imponer a la nueva organización escolar fue la descentralización, para lo cual se procedió a entregar, primero la administración de las escuelas básicas, a las Municipalidades, y en una segunda etapa los colegios medios. Estas medidas fueron implementadas mediante el D..L. 3063 de 1979, el DFL. 3063 de Junio de 1980, y los decretos leyes 3474, 3476 y 3477 del mismo 1980. Los colegios técnicos profesionales fueron entregados a corporaciones patronales, mediante el Decreto Ley 3.166, que lleva la firma del Ministro Alfredo Prieto, también de 1980, como la Cámara de la Construcción, la Sociedad de Fomento Fabril, etc. En 1981 por Decreto Ley 3476 se dictó una nueva ley de subvenciones, la que, fundamentalmente, mejoró el monto de los aportes fiscales y aligeró el proceso burocrático necesario para obtenerlos

Al mismo tiempo, el servicio educacional descentralizado, constituido por las Direcciones Provinciales de Educación y las Secretarías Ministeriales Regionales, fue dotado de competencias normativas y fiscalizadoras, a objeto de conservar una cierta estructura nacional para el sistema. Estos servicios, hay que recordar, existen desde hace muchos años en el país. Las Direcciones Provinciales, si se quiere, pueden ser consideradas desde el siglo 19, si se recuerdan los visitadores provinciales, o desde la Reforma de 1928, que las estableció sobre bases definitivas. En cuanto a las secretarías ministeriales se debe tener presente que fueron creadas durante la administración del presidente Eduardo Frei Montalva dándose inicio a su organización en el gobierno de la Unidad Popular

Hubo que dictar muchos y sucesivos decretos para la implementación de estas medidas. El estudio de esta legislación pone en evidencia la lucha que diversos sectores del gobierno libraban al interior del Ministerio de Educación. Así, por ejemplo, primero se dicta el Decreto N° 2.327, en 1978 que establece lo que, pomposamente, se llamó Carrera Docente. Este decreto, al poco tiempo, fue anulado, con el traspaso de escuelas y colegios a los municipios o al sector privado

Desde otra perspectiva hay que señalar que el profesorado vivió estas medidas en la más absoluta indefensión. Ya en 1973 la Junta Militar había ilegalizado las instituciones gremiales en torno a la cuales el magisterio se había organizado por ramas y niveles. Por Decreto Ley 678 de 1974, el gobierno había aprobado y dispuesto la creación del Colegio de Profesores de Chile, esperando conseguir a través de él, una mayor gobernabilidad del profesorado. El organismo cayó en manos de un grupo de profesores radicales de derecha, vinculados a las logias masónicas y no tuvo mayor trascendencia en la vida educacional del país. Primer presidente del Colegio fue designado un tal Gariazzo

Finalmente, con respecto a las Universidades que tanto interés habían despertado en los sectores más reaccionarios de las fuerzas armadas y de sus admiradores civiles, hay que recordar que por DFL. N° 1 y publicado en el Diario Oficial del 3 de Enero de 1981; el DFL. N° 4, publicado el 20 de Enero de 1981, el DFL. N° 5 publicado el 16 de Febrero de 1981 y el DFL. N° 24 publicado en el Diario Oficial el 24 de Abril de ese mismo año, fue reestructurada la educación universitaria, disponiéndose medidas, de gran trascendencia. Entre estas medidas cabe mencionar la decisión de privar a las pedagogías de su carácter universitario, la que junto a otras tomadas en otros campos ha contribuido eficazmente al menoscabo de la profesión docente y de la eficacia y la eficiencia de la educación nacional.

De este modo las universidades estatales vieron reducidos los ámbitos de sus Facultades e Institutos que tenían en Santiago. Sobre las sedes regionales que estas universidades tenían en provincias fueron creadas nuevas universidades públicas. En un comienzo se les llamó universidades “derivadas”, ya que las consideraban herederas de sus universidades matrices: la Universidad de Chile y la Universidad Técnica del Estado. Esta última, fue transformada por la Dictadura en la Universidad de Santiago [USACH]. Se le quiso quitar, seguramente el élan de universidad popular que la había acompañado desde su fundación.

Así fue como se establecen las universidades de Antofagasta, Atacama, de La Serena, de Tarapacá; de Valparaíso, de Talca, la Universidad del Bío- Bío, la Universidad de la Frontera y la Universidad de Magallanes.

Por otra parte, con las facultades de educación de la Universidad de Chile en Santiago y en Valparaíso se crearon sendos institutos profesionales denominados “Academias Superiores de Ciencias Pedagógicas”, las cuales posteriormente se convirtieron en la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación [Umce] y la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.

Del mismo modo se abandonó el mecanismo de creación por ley de nuevos centros de educación superior y se dieron amplias facilidades para la creación de universidades, institutos y centros privados. Con estas determinaciones se organizan las universidades privadas, propiamente tales, que no reciben financiamiento de parte del Estado. Las primeras de estas universidades fueron la Diego Portales, la Universidad Central y la Universidad Gabriela Mistral en el año 1982.

En 1984 surge la Universidad Arturo Prat y en 1991 la Universidad Católica de la Santísima Concepción, la Universidad Católica del Maule y la Universidad Católica de Temuco, sobre la base de antiguas sedes de la Pontificia Universidad Católica de Chile. En 1993 se constituyen oficialmente la Universidad de Los Lagos y la Universidad Tecnológica Metropolitana. Las dos son miembros del Consejo de Rectores y reciben aportes fiscales.

El crecimiento del sector privado de la educación superior resulta explosivo. En 1988, se crean entre otras, la Universidad Andrés Bello, la Universidad de Las Américas, la Universidad de Los Andes, la Universidad Finis Terrae y la Universidad del Mar. La Escuela de Negocios "Fundación Adolfo Ibáñez" se transformó en universidad. En 1990 se funda la Universidad del Desarrollo, en la cual tienen intereses sectores políticos de derecha..

En resumen, el sistema de educación superior se ha convertido en un complejo agregado que en 1998 estaba formado por sesenta y seis [66] universidades de las cuales 25 forman parte del subsistema financiado en parte por el Estado. Las cuarenta y cinco universidades restantes no reciben aportes estatales. Además de la Universidades existen sesenta y seis [66] Institutos Profesionales y ciento veinte [120] Centros de Formación Técnica, todos ellos privados y sin subsidio público. En los últimos años estas estadísticas han tenido variaciones menores.

La municipalización de las escuelas y colegios fiscales tuvo varias consecuencias sobre el régimen de salarios y remuneraciones, sobre estabilidad funcionaria y política. "El traspaso a los municipios significa, por expresa disposición legal, el término de la Carrera Docente. Esto significa que ninguna norma se establece para el ingreso, permanencia y/o ascenso en el sistema. También pierden vigencia las normas sobre horarios de trabajo, vacaciones, remuneraciones. La regulación legal por el Código del Trabajo, en cuanto a la duración de los contratos, deja en la más absoluta inestabilidad a los docentes. Lo expresa de manera franca y clara el propio subsecretario de Educación, quien señala al diario La Tercera: "La petición de inamovilidad para los profesores traspasados a los municipios, hecha por el Colegio de Profesores, no es más que una buena intención, pero es inaplicable legalmente"] 2 de de Mayo de 1981

Para agravar más aún la situación creada al profesorado debemos recordar, que por razones ideológicas-represivas los municipios habían dejado de ser autónomos y habían paso a depender, para muchos efectos, del Ministerio del Interior

Todo esto ocurría ante la total impotencia o incondicionalidad de los directivos del Colegio de Profesores, a que nos hemos referido en algunos párrafos anteriores.

Desde una apreciación histórica, sin embargo, el significado de este conjunto de medidas inconsultas, arbitrarias y cargadas de ideologismo, constituyeron otro de los errores políticos de la Dictadura, que finalmente la expulsarán del poder.

En otro campo, en el de los instrumentos técnico-pedagógicos la Directiva Presidencial anunciaba la flexibilización de los planes y programas de la educación básica. Se estimulaba una educación de acuerdo a la realidad local. Esto se hacía previendo las dificultades financieras de los municipios de comunas pobres y marginales, y considerando que la realidad económica de sus pobladores sería un obstáculo insalvable para la tarea de formar a los "buenos trabajadores, buenos ciudadanos y buenos compatriotas." El DFL 4002 autorizaba a los establecimientos

educacionales para disminuir el número de horas semanales de clases, en algunas materias, en caso de que así lo aconsejaran la realidad económica de la escuela o colegio, o el diagnóstico que se obtuviera acerca de los resultados del proceso de enseñanza- aprendizaje del alumnado.

Si se considera que la epistemología del plan de estudios, se refiere a un modelo cultural que se pretende para una sociedad, tendremos ante nuestros ojos toda la magnitud de la medida tomada. No obstante, una vez más, resulta totalmente congruente con la filosofía que respalda el modelo económico, cuyo sello distintivo es la marginación y la competencia sin equidad

A primera vista, los planteamientos de este DFL aparecieron como aperturistas a una mayor consideración de la capacidad profesional de los maestros y a la supuesta rigidez que muchos suponían al currículo básico hasta entonces vigente. Sin embargo hubo sectores vinculados a la educación y a los cuales la dictadura había reconocido un cierto derecho a la expresión, como la Iglesia Católica, la Masonería y personalidades que trabajaban al alero de ellas., que hicieron presente sus observaciones. y develaron las verdaderas finalidades de esta legislación dictatorial

La Iglesia hizo presente su posición mediante una carta pastoral del Comité Permanente del Episcopado, en la cual sin manifestarse directamente sobre las Directivas Presidenciales, exponen el pensamiento de la Iglesia sobre educación y los principios conforme a los cuales, desde una perspectiva cristiana se puede juzgar lo adecuado o inadecuado de un determinado sistema educacional. La educación tiene un propósito humanizador del hombre. “Es un servicio al hombre y, a través de éste a la sociedad”.

“Tendrá que cuidar el Estado, por mecanismos apropiados, que no se produzcan diferencias irritantes entre sectores sociales según su diversa posibilidad de acceder a una buena educación evitando que sólo los beneficiados de la fortuna tengan acceso a ella”

La preocupación de los obispos no es sólo que todo el sistema educacional, como se ha anunciado, estará regulado por la ideología del actual Gobierno, con el peligro de una especie de “monopolio ideológico” , sino también que el criterio rector de privatización desemboque finalmente en una gran desigualdad entre los diversos sectores, tanto en las posibilidades de acceso como en la calidad de la educación. En uno y en otro caso, los ciudadanos, sobre todo los más pobres, no podrían ejercer su derecho a una educación humanizadora” [Ibid]

En esta oportunidad los obispos manifestaron su complacencia por la municipalización, aunque dejaron constancia de su temor, que esta medida tuviera el significado de un “control político” ya que los municipios dependían del Ministerio del Interior y los alcaldes eran designados por ese Ministerio

El aspecto de estas iniciativas del gobierno que más preocupación despertó entre los obispos, fue sin duda la orientación profunda de todos estos cambios.” Los Obispos temen “con fundamentos” que la nueva mentalidad que estos cambios están creando, “no se compadezca con los principios sustentados por la Iglesia y con los que, además constituyen la mejor tradición de Chile. En esta nueva educación, el énfasis se pone en el esfuerzo individual y en la competencia, como pilares en que descansa el progreso; los incentivos económicos se presentan como una para los educandos; se prescinde totalmente del espíritu democrático y del

sentido crítico inherente a toda auténtica educación; se exagera la preocupación por la seguridad nacional, lo que “limita los programas de estudio, lleva peligrosamente a un control ideológico y disminuye la posible participación en el proceso educativo de personas y grupos realmente interesados en él”

En 1980 se había promulgado el decreto ley N° 4.002 el que se involucró directamente con la filosofía y la teoría pedagógica del sistema. Este decreto fijó los objetivos, planes y programas de la educación básica, es decir los instrumentos técnicos que definen un sistema pedagógico. Tal vez por esto el Ministro de ramo prometió un debate sobre el tema, cosa que, por supuesto, nunca ocurrió

Este decreto más que cualquiera otro, deja en evidencia la real proyección que el propio régimen preveía para su política educacional, aliada al modelo económico impuesto al país, y se adelantaba a legislar para crear, anticipadamente, las salidas administrativas a situaciones que pudieran presentarse en el futuro, debido a necesidades variables y a las condiciones particulares de los distintos espacios geográficos, instituciones y grupos de alumnos. .

En esencia, este Decreto estableció la flexibilidad para adaptar los planes y programas a la realidad de cada establecimiento. Facultó a los docentes directivos y al profesorado de aula para decidir e instrumentalizar el ajuste de los planes y programas a su propia realidad. Es decir, se abría, teóricamente, la posibilidad, para que cada unidad escolar optase por la incorporación de una asignatura con un mayor número de horas de clases a sus planes de estudio, suspender la enseñanza de ciertas asignaturas para todo un curso, para algunos alumnos o sólo para un estudiante. También estarían facultados para autorizar a los alumnos de 7ª y 8ª años para elegir sólo dos de las tres asignaturas técnico-artísticas. Así mismo, los Directores, Jefes Técnicos y Profesores, podrían acordar los objetivos concretos o reales que se cumplirán en cada asignatura y curso, quedando los profesores responsables de su cumplimiento.

El profesor Iván Núñez, analizando este Decreto, en el artículo que hemos citado, decía, por esa fecha lo siguiente:

“En la práctica la flexibilidad no será tan amplia. Las escuelas privadas no la tendrán porque para ellas el plan de estudios tiene el carácter de mínimo obligatorio. Para las escuelas públicas, la capacidad de opción se verá seriamente limitada. Hay indicaciones explícitas en el Decreto sobre los marcos de decisión: “contar con los recursos humanos y físicos suficientes”, “contar con docentes idóneos y con medios materiales adecuados, “permitir esta elección sin aumentar las necesidades humanas y materiales de la escuela”etc. En el fondo, hay una invitación muy apremiante a transformar la elección en recorte, en rebaja de los niveles de enseñanza-aprendizaje para todas aquellas escuelas,-la mayoría – que tienen deficientes dotaciones de recursos”.

“En otros términos, la educación privada parte desde un núcleo obligatorio “hacia arriba”, en tanto que gran parte de las escuelas públicas estarán facultadas para partir de ese núcleo “hacia abajo” Se aleja aún más la práctica de una educación básica común e integradora”

Refiriéndose a los objetivos establecidos para este nivel del sistema educacional, el citado analista apuntaba lo siguiente: “Resulta alarmante el examen de los objetivos estatuidos. Tres de los cuatro objetivos generales estatuidos en el artículo 1° del Decreto y cuatro de los seis objetivos mínimos indicados en el artículo 2ª, son de



indole claramente cognoscitivos o intelectualistas. En cambio la formación de la persona es, significativamente, relegada al último término en meros enunciados

Remata su análisis, el profesor Núñez, afirmando “Asimismo, se ha prescindido del riquísimo concepto del desarrollo integral de la personalidad y del objetivo central de la educación chilena en los últimos cincuenta años: “educación para la vida democrática”.

Claro que la preocupación del señor Núñez estaba de más en el momento en las que las plantea: No cabía esperar otra cosa de la dictadura encargada por los poderes fácticos tanto nacionales como internacionales de aplicar a todo costo en este país típicamente subdesarrollado, el neoliberalismo probado por los países imperialistas como el correspondiente al desarrollo de sus fuerzas productivas, y cuya única filosofía no conoce ni reconoce ningún propósito que no sea la creación siempre en aumento de riqueza y secretamente, de su concentración en una minoría privilegiada dispuesta siempre a combatir todo aquello que pueda ser un obstáculo para el aumento de la maximización del beneficio capitalista.

Para terminar esta referencia, nos hacemos cargo de la preocupación con que este educador, terminaba su escrito, por lo demás muy valioso y valiente por la oportunidad con que fue publicado. Se pregunta por la identidad de los redactores, de los autores del decreto o del contenido de los nuevos planes y programas de la educación nacional. Vivir y trabajar en una dictadura es convivir con el riesgo de ser identificado. Seguramente fueron profesores que hoy posan de demócratas como ayer lo hicieron de elementos de “orden”.

El inicio de las transformaciones impuestas a la educación nacional a partir de 1979, hizo pensar a muchos que ellas eran precursoras de una liberalización política para el país

Efectivamente, como era de esperar, se observa una mayor movilización de estudiantes y profesores, motivados por las iniciativas dictatoriales que afectaban directamente el mundo de su actividad específica. Sin embargo, el Dictador, ya a fines del año indicado, hace un llamado a los Rectores Delegados para manifestar su preocupación por el “rebrote político” en las Universidades. Una operación comienza. Se cambia a dos Rectores Delegados; y se pide informes sobre la conflictividad política de los académicos.

Simultáneamente se inicia una ola de despidos<sup>41</sup> 41 docentes de la Universidad Técnica del Estado, 21 profesores del Liceo Manuel de Salas [de la U de Chile], 17 académicos de la U. Católica. En todos estos casos la motivación, de acuerdo a las versiones oficiales, son razones administrativas y presupuestarias. Sin embargo, de algún modo a la opinión pública le fue quedando claro el trasfondo político de la oleada represiva. “No hay razones económicas ni académicas para el despido, sino que se trata de una precaución para marginar a profesores humanistas”. “Incluso se nos ha dicho que nos echan porque somos influyentes en los alumnos” [Declaraciones del profesor Enrique Cueto despedido de la U. Católica después de 27 años de trabajo]

El caso más emblemático de estos despidos afectó al abogado Manuel Sanhueza, integrante y Presidente del Grupo de Estudios de la Reforma Constitucional, a quien el recién designado Rector Delegado de la U. de Concepción, Clericus, según el propio Sanhueza le comunicó que debía exonerarlo por tener ideas políticas y, por añadidura contrarias al gobierno”

La razzia afectó a profesores de todos los niveles. El 1<sup>a</sup> de Diciembre de 1979, una organización gremial de profesores, surgida con autorización de la propia legislación militar, la Coordinadora Regional Metropolitana de Educación, convoca a una reunión pública para discutir diversos aspectos de la educación nacional. Entre estos temas se debatió un decreto sobre carrera docente, que ordenaba una evaluación y calificación del personal docente.

Las críticas de los profesores respondían a una realidad incontestable y reflejaban el sentir de sus compañeros de base.

El cuatro de Diciembre el Colegio de Profesores a pesar de su investidura oficialista, se vio obligado a recoger las críticas de los docentes y a pedir al Ministerio que dejara sin efecto la calificación del profesorado [ El Mercurio, 6 de Diciembre de 1979 y la Tercera, 8 de Diciembre de 1979]. A fines de Enero el propio Ministerio debió anular las calificaciones de 1979, las que, según el Ministerio de Educación. “no se efectuaron en la forma como lo establecían las disposiciones legales respectivas” [El Mercurio, 1<sup>o</sup> de Febrero de 1980].

Sin embargo, en Marzo de 1980 los profesores antes mencionados, fueron despedidos de sus trabajos, conforme a disposiciones del decreto 2.345 de desburocatización, que otorgaba amplias facultades al Ministerio del Interior para exonerar, sin precisar causales, a cualquier funcionario de la Administración Pública.

Uno de los catedráticos de la Universidad de Chile, despedido por la Dictadura, fue Roberto Munizaga Aguirre, profesor de Filosofía de la Educación, en la Escuela Normal “José A. Núñez” y en el Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile .Habiendo sido recompensado, en una de esas acciones que los gobiernos autoritarios cometen con frecuencia, con el Premio Nacional de Educación en 1979, será despedido, sin explicaciones en 1981.

Junto a Leopoldo Seguel y Samuel Zenteno, Luis Gómez Catalán y Domingo Valenzuela Moya, conformaron lo más representativo del pensamiento educacional y pedagógico nacional.

Munizaga Aguirre, Seguel y Zenteno Anaya en el campo de las ideas y concepciones filosóficas referentes a la educación, en tanto los profesores Gómez Catalán y Valenzuela Moya deben ser recordados por sus notables aportes a los aspectos metodológicos y técnicos con que enriquecieron la pedagogía chilena

En la Revista Occidente Tribuna del pensamiento, N° 298 de Septiembre – Octubre de 1981, se publicó una entrevista realizada al Profesor Munizaga Aguirre, por el señor Manuel San Martín Price. Nos parecen tan sustantivas las respuestas del Profesor Munizaga, que las incorporamos a estas “ Notas.. en forma textual.

“Cuando se le habla de un balance de la enseñanza chilena actual, prefiere hablar de “balance y liquidación”. Su respuesta por escrito:

“Practicar un balance y liquidación de la enseñanza chilena en sus diversos niveles, a esta altura de 1982, es decir, establecer para sus diversos rubros docentes las columnas de debe y el haber , es tarea difícil, porque no disponemos, como antes, de los datos objetivos necesarios, los que, por lo común, hoy se producen de una manera ambigua, confidencial y reservada. En todo caso, se podría observar que lo

que se registra como bueno – el haber, por lo general no es nuevo, y que, en cambio, lo que se exhibe como nuevo no es bueno, de tal modo que es preciso anotarlo en la columna de un abultado Debe

No siempre se destaca que educación y vida son conceptos que, en cierto modo, se recubren, y que enunciar preguntas en torno a la primera, equivale, al mismo tiempo, a plantear los problemas propios de la segunda

Se está reconociendo, sí, la urgente necesidad de abrir un amplio debate sobre la educación. Es un hecho que el neoliberalismo económico por el cual caminábamos hacia la catástrofe ha emitido también sus prolongaciones ideológicas hacia la gestión de los asuntos escolares, donde sus principios se aplican mecánicamente. Y ello nos puede conducir a un verdadero colapso educacional.

En efecto, lo primero que se debería analizar responsablemente es si se admite que la educación continúa siendo un servicio público, destinado a construir las bases de la existencia nacional, o bien una simple actividad privada, una función supletoria – ahora dicen subsidiaria – del Estado.

Porque ya hemos visto, en nuestra historia pedagógica de Chile, irrumpir esa misma política educativa, propugnada por economistas del liberalismo clásico, como, por ejemplo Zorobabel Rodríguez, quienes incitaban a rematar los bienes del Instituto Nacional y otros establecimientos de enseñanza pública, porque, declaraban, “ el Estado debe abdicar de su misión docente” [ ¿Estaremos regresando, sin saberlo, a la atmósfera espiritual de 1872? ]”

Sobre la reforma educacional de la Concertación.

Sin lugar a dudas, una de las funciones sociales que más compromete a las personas y a las familias es la educación .Especialmente para los sectores populares y medios de una sociedad la entrega de una buena educación a los hijos constituye una sentida aspiración. En las sociedades capitalistas la movilidad social por intermedio de la escolaridad ha llegado a constituirse en una suerte de cliché ideológico que reporta reconocimiento y legitimación popular. De aquí, que los chilenos estemos ya acostumbrados a que cada nuevo gobierno ofrezca una reforma educacional, que los padres de los sectores sociales más necesitados interpretan como nuevas posibilidades para sus hijos.

Desgraciadamente esto no siempre resulta así, y la tal reforma se queda como un motivo propagandístico de los vencedores en la última elección.

La educación en realidad es un proceso complejo, que tiende, en lo sustancial, a establecer un control sobre las estructuras de la sociedad. Un reforma de la educación, pretende ajustar ese control a la realidad de una nueva alianza de clases o fracciones de clases que se han integrado en un nuevo conglomerado político electoral.

La bullada reforma educacional de la Concertación, en la cual han tenido y siguen teniendo responsabilidad muchos camaradas nuestros, puede ser comprendida en el sentido anterior.

Habrían varios motivos para entenderlo así. Uno de éstos puede ser que de estos personajes que han desempeñado cargos de responsabilidad en el Ministerio de Educación, muchos ni siquiera han sido profesores y han pasado por esas

dependencias con más pena que gloria.

Recordemos a Jorge Arrate y su iniciativa como Ministro de educación en cuanto a establecer lo que se llama “financiamiento compartido”, con lo cual negó el postulado socialista de la gratuidad de la educación, pero que realmente vino a caracterizar de mejor manera la educación nacional en este período neoliberal de la historia. Si la sociedad es un gran mercado, los que buscan educación para sus niños, deben llegar con el medio de cambio [dinero] por delante, al lugar donde se transa tan preciada mercancía, la escuela o el colegio.

Es decir, Arrate, como sedicente socialista ¡fue consecuente con el modelo neoliberal

Los responsables de esta Reforma la han presentado como una reforma de carácter pedagógico, ajena a todo contenido o propósito de otro carácter. Se trata de mejorar el aprendizaje escolar. De superar la calidad del conocimiento adquirido por los estudiantes.

Quienes conocemos este campo desde hace varias décadas, pensamos, que, de vuelta a la democracia, se debió, necesariamente, impulsar una reforma educacional que, además de afectar sus aspectos pedagógicos, hubiese puesto el énfasis en la realidad sociológica que enfrentaba la escuela chilena después de los 17 años de dictadura que transformaron por la violencia y sin tregua a nuestra sociedad.

Si pensamos en el carácter pedagógico de esta reforma, caemos en la cuenta de que el factor esencial de su éxito o fracaso, está constituido por el profesorado, grupo profesional que fue objeto de una implacable persecución por el gobierno autoritario.

Podemos anotar un breve listado de los principales hitos de ese calvario: expulsión de más de 10 mil profesores, cierre de las escuelas normales, clausura de muchas escuelas y facultades de educación universitarias; expulsión de miles de estudiantes de pedagogía, destrucción de las instituciones gremiales en las que se nucleaba el profesorado; privación del carácter universitario de los estudios pedagógicos, municipalización y privatización de la educación básica, primero, y posteriormente la enseñanza media, y como consecuencia de esta última medida el traspaso al Código del Trabajo, es decir, la completa proletarización de este grupo profesional que siempre se había considerado un sector de los grupos medios, que desde la década de los años veinte se había constituido en actor protagónico de la historia social del país.

Por supuesto que la lucha entablada por el Colegio de Profesores a partir de 1990, y que fuera atendida por el Ministro Ricardo Lagos, no pudo devolver a nuestros profesores su identidad social, puesto que ello requería y requiere una reforma social y no sólo una reforma pedagógica.

El otro factor del hecho educativo y aún más importante, el niño y con él su familia y con ellos la comunidad escolar, también fueron violentados por la dictadura, en cuanto estructura social y económica. De acuerdo a las estadísticas que publica regularmente el INE la estructura clasista del país ha cambiado en sentido negativo en forma notoria, como consecuencia del modelo de desarrollo impuesto al país por los organismos internacionales, establecidos por los países centrales, para satisfacer los intereses de los grandes consorcios transnacionales, con la complicidad de la

dictadura y de los grupos nacionales que la sostuvieron.

Hoy, la sociedad chilena presenta un estrato superior ligado a los grandes capitales internacionales, que es el que rige los destinos económicos del país; un segundo estrato burgués nacional, que se desenvuelve de preferencia en la agricultura de exportación y en las medianas y pequeñas empresas que producen para el mercado interno; más abajo una clase media integrada por profesionales universitarios al servicio del estado o de las grandes empresas que se han hecho cargo de los anteriores servicios públicos., funcionarios públicos y privados, pequeños comerciantes, artesanos, etc.

En el otro extremo de nuestro cuadro social, un cada vez más débil proletariado, empleado en la industria y los servicios, limitado hacia abajo, por un creciente, polifacético conglomerado social, marginado de la actividad económica formal, y que vive y muere todos los días tratando de sobrevivir, mientras la publicidad del gobierno y las otras agencias de la propaganda neoliberal, lo aturde, con himnos publicitarios, plagados de promesas sobre una sociedad moderna, tecnológica, participativa y la posibilidad cierta de consumir sin límites, en cuanto se supere, gracias a su santa paciencia, la última crisis, que parece eternizarse en medio de la angustia del hambre, de la enfermedad, los vicios y la desilusión .

Una reforma educacional, por limitada que fuera, debería necesariamente considerar estas realidades y proponer alguna acción social y no meramente pedagógica para revertirla.

El instrumento con que el gobierno observa la realidad educacional del país, la calidad de la enseñanza que entregan las escuelas chilenas, para que los padres opten por matricular a sus hijos en aquellas más exitosas, aquellas que obtienen el certificado de excelencia académica, lo constituye el Servicio Independiente para la medición de la calidad de la enseñanza [SIMCE]. Este servicio prepara y administra pruebas o exámenes a distintos grupos de estudiantes de los colegios y escuelas, de las distintas categorías existentes en el país, de acuerdo a una programación preparada por el Ministerio de Educación.

Como todos sabemos en Chile, por decisión de la Dictadura, la educación es una atención subsidiaria del estado, por lo cual, en nuestro sistema educativo hay un sector de escuelas y colegios que son mantenidos por las Municipalidades, otro mantenido por sostenedores privados que reciben una subvención de parte del estado y otro sector completamente privado.

Estos distintos sectores de nuestras escuelas y colegios, atienden, como resulta normal en una sociedad capitalista, a grupos socio-económicos diferenciados, lo que se refleja en el costo de sus servicios. De este modo, las escuelas y colegios municipales resultan las más accesibles para los sectores sociales más pobres, que se concentran en áreas geográficas que todos reconocemos; los establecimientos particulares atienden a grupos sociales con alguna mayor capacidad económica, aunque para ser objetivos, a veces atienden a los más pobres entre los pobres; los colegios privados o pagados, por supuesto atienden a los sectores sociales de mayor capacidad económica y que, por lo mismo, están en condiciones de valorar el significado de una buena educación, o cuando menos de una educación más inmediatamente más útil. La distribución física de estos grupos de colegios está asociada con el mapa de la pobreza y riqueza de nuestras regiones y ciudades, por lo cual, cuando se publicitan los resultados de las mentadas pruebas Simce, resultan evidentes, sus implicancias socio-económicas.

Lo malo es que las familias de La Pintana o San Ramón que quisieran para sus hijos la enseñanza que entregan los colegios pagados, que se ubican en los sectores altos de nuestra capital, no ganan lo suficiente para satisfacer sus aranceles de matrícula, amén de que estos niños evidencian, por sus cuatro costados, que son portadores de una cultura inaceptable en el barrio alto. Situación esta última que una reforma pedagógica no puede superar, porque esto equivale a cambiar las condiciones de existencia de las personas, y para eso hay que hablar de revolución, o por lo menos de reforma social, de lo cual la Concertación no desea ni hablar.

Si nos detenemos a reflexionar acerca del profesorado de nuestras escuelas y colegios, podemos encontrar algunas circunstancias que no siempre se explicitan en los documentos oficiales ni en los comentarios periodísticos. Ya hemos señalado que, primariamente, la educación es concebida como una preparación para la vida y una calificación para la participación en la vida económica de la sociedad. Sin embargo es indudable que la educación tiene, además, otros propósitos. Si reconocemos que la educación es una función social, como la justicia o la salud, volveremos la vista al Estado, cada vez que critiquemos a la educación o a las escuelas o a los profesores y demás personal encargado de ella. Aunque el Estado no sea docente, como en el caso de Chile, la educación en cuanto a su fundamentación y a sus definiciones teóricas-pedagógicas, es de su absoluta responsabilidad.

Puede que el financiamiento, no sea de responsabilidad estatal, sino en pequeña medida, pero su organización básica, sus objetivos generales y específicos, sus planes de estudio, la formación de los maestros y profesores, los textos de estudio, son definidos en diversas instancias del poder estatal. En toda la estructura arquitectónica, teórica-didáctica, organizacional y procedimental el Estado, es decir la sociedad organizada, establece el ideal de persona y de sociedad que se desea construir para el futuro. Diseñar de este modo el desarrollo de la sociedad es una tarea política de la mayor importancia, que, por supuesto, en una democracia corresponde a todos y que está en la base del reclamo que todos los sectores sociales y políticos de una nación plantean al reclamar la participación democrática de todas las instancias educacionales. Y esto la Concertación no lo ha considerado, sino como un problema comunicacional.

A partir de esta conclusión podemos reafirmar nuestro aserto en cuanto a afirmar que la reforma pedagógica de la Concertación debe ser considerada más bien como un cambio cosmético de un modelo educacional diseñado para servir de apoyo ideológico al modelo de desarrollo económico neoliberal o de libre mercado, por los sectores que sirvieron de sustentación social a la Dictadura.

El Decreto 240 establece el plan de estudios que los distintos establecimientos, colegios y escuelas deben ofrecer a sus estudiantes. Este Decreto dictado durante el gobierno de Eduardo Frei Ruiz Tagle, en cumplimiento de una disposición de la Ley Orgánica de Educación, promulgada a última hora por la Dictadura, establece un plan de estudios mínimo obligatorio y deja a la decisión de las comunidades escolares, su complementación, de acuerdo a sus propias realidades, siempre que sus iniciativas reúnan ciertos requisitos, como tener los recursos económicos y financieros y los recursos humanos calificados y necesarios.

Estas disposiciones son el punto de partida para la competencia desatada por los sostenedores, corporaciones o individuos, por conquistar a las familias con mayor tradición educativa y mayores recursos económicos, con el incentivo de propuestas

curriculares más atractivas para sus propios proyectos de vida

En cuanto a las escuelas y colegios municipales de educación general básica y educación media, se ven, también tensionados por las disposiciones del Decreto 240. Sin embargo, el sistema de subvención que se les aplica [ pago según la asistencia y no la matrícula] y la imposibilidad de sus clientelas para pagar mayores aportes, los constriñe a ofertas curriculares limitadas al mínimo. De esta manera sus estudiantes conforman homogéneos grupos de niños y jóvenes provenientes de hogares pobres, de familias sin tradición educativa ni cultural, con padres y familiares que desempeñan trabajos y funciones mal remuneradas, muchas veces precarias, cuando no son cesantes o excluidos.

En estos grupos sus integrantes, niños y jóvenes, desarrollan una sola visión de vida y de mundo, que finalmente conforma lo que algunos sociólogos y educadores han dado en llamar la cultura de la pobreza, frente a la cual la sociedad reacciona con medidas policiales y judiciales, que prolongan en el tiempo los síntomas de la dictadura, en una sociedad que no logra superar el síndrome de la desconfianza y el temor.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a:

[archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2003 - 2006

